



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS

341

	MESA DE ENTRADAS
	MAYO 2006
	3922 1025 O. 105/100

Río Grande, 5 de mayo de 2006

NOTA N° 626 / 2006
LETRA: U.E.P. – M.O. y S.P.

R.I N° 270 / 06 – PROMEBA

Señor
INTENDENTE DE LA CIUDAD
DE RIO GRANDE
Ing. Jorge MARTIN
Presente

REF.: Obra: Mejoramiento de Barrios- Inf. Pública, Privada,
Núcleos Húmedos – B° Reconquista – Río Grande

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de adjuntarle a la presente, fotocopia de convenio N° 7330 de fecha 28 de Enero de 2003, referente al B° ya mencionado, para que el mismo sea ratificado por el Consejo Deliberante de esta ciudad, en todo sus términos, con el objeto de solicitar la excepción del pago de los derechos de conexión de servicios de agua y cloaca, por cuanto en la mencionada obra se realizaron doscientas cinco (205) conexiones domiciliarias de agua en un todo de acuerdo a reglamentaciones vigentes a fin de evitar el congelamiento del liquido elemento y 30 conexiones a la red de cloaca.-

Sin otro particular y descontando desde ya con su buena predisposición para darle un curso favorable a la presente, hacemos propicia esta oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.-

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 15/06/2006
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

Ing. Eduardo Daniel Martinez
Supervisión de Proyectos
U.E.P. - PRO.ME.BA

ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
Programa de Mejoramiento de Barrios

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 15/06/2006
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado.

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 28 ENE. 2003
BAJON° 7330

GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
D.G.D. - S.L. y T.

CONVENIO U.E.P. - PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS - MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE (AGUA Y CLOACAS)

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Dn. **Héctor Gaspar CARDOZO**, D.N.I. N° 10.356.482, Ministerio del que depende el Programa de Mejoramiento de Barrios, "ad referéndum" del Sr. Gobernador, Dn. Carlos MANFREDOTTI, D.N.I. N° 10.798.851, en adelante la U.E.P. - Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Mejoramiento de Barrios - con domicilio en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia por una parte y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE** con domicilio en calle Sebastián El Cano N° 203 de esta ciudad y representada en este acto por el Secretario de Obras Públicas, M.M.O. **César Ariel PAGELLA**, D.N.I. N° 17.096.620, en adelante LA **MUNICIPALIDAD** "ad referéndum" del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, se conviene en celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA U.E.P. se compromete al traspaso de las obras consistentes en la construcción de 1530 ml (Mil Quinientos treinta metros lineales) de red de agua potable y 130 ml (Ciento treinta metros lineales) de red de cloacas, 205 (Doscientos cinco) conexiones domiciliarias a la red de Agua y 20 (Veinte) conexiones domiciliarias a la red cloacal, que serán ejecutadas a través del Programa de Mejoramiento de Barrios, en el Barrio "**Reconquista**" de Río Grande.-----

SEGUNDA: EL MUNICIPIO, se compromete y por intermedio de la **Dirección de Obras Sanitarias**, al mantenimiento de las obras mencionadas y a la prestación del servicio, una vez realizada la entrega definitiva de las mismas, la que se plasmará una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva de las Obras con la Empresa Contratista de la misma.-----

TERCERA: EL MUNICIPIO, a partir de la recepción de las obras mencionadas y por intermedio de la Dirección de Obras Sanitarias, se compromete por el término de tres (3) años, a la elaboración de informes anuales donde se indicará el funcionamiento, estado de obras y precio de las tarifas.-----

CUARTA: EL MUNICIPIO a través de la **Dirección de Obras Sanitarias**, se compromete a realizar la Inspección Técnica en las Obras de tendido de redes e inspección de conexiones.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Rita Santillán
Administración
PROMEBA.

César Ariel Pagella
SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS

ES COPIA




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

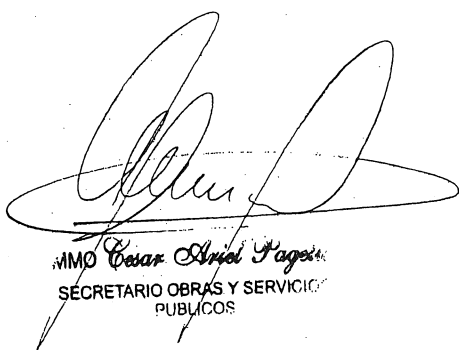
MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
COMISIÓN EJECUTORA PROVINCIAL
Programa de Mejoramiento de Barrios


G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 28. ENE. 2003
BAJO N° 7330


GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
D.G.D. - S.L.Y.T.

QUINTA: EL MUNICIPIO, subsidiará el gasto de conexión a la red de aguas y Cloacas de los vecinos frentistas del Barrio Reconquista a los que se les realice la conexión de los mencionados servicios, en un 100 % del valor de los derechos de conexión-----

En prueba de conformidad las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande a los 2 días del mes de Diciembre del año dos mil dos.-----


Cesar Ariel Pagani
SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 15/06/2006
CERTIFICO: que el presente docu-
mento es copia fiel de su original
el que he confrontado.


Rita Santillán
Administración
PROMEBA.


OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.